

Casamiento de D.^a Juana hija natural de D. Carlos III

Puede decir que hasta que ocupó el trono de Castilla la rama bastarda no se intensificaron las relaciones entre castellanos y navarros, y que esas relaciones empezaron por don Carlos II *el Malo*, quien tan pronto favoreció los planes de don Enrique de Trastámara como se puso de parte del rey de Castilla don Pedro I *el Cruel*.

Don Enrique II, en posesión ya de la corona de Castilla, hizo paces con el Rey de Portugal, y una de las condiciones de éstas era la de casar a la infanta de Castilla doña Leonor, hija del castellano con don Fernando, rey de Portugal, haciéndose el ajuste correspondiente y hasta entregándose rehenes, en marzo de 1371; pero aquel mismo año casó don Fernando con doña Leonor Téllez de Meneses, mujer que era del señor de Pombeyro, don Juan Lorenzo de Acuña, y quedó libre de compromiso la Infanta castellana, que volvió a servir de base en otras paces que don Enrique quería afirmar con el rey de Navarra don Carlos II. Se dispuso que doña Leonor de Castilla casase con el primogénito del de Navarra, y, en efecto, se verificaron los desposorios en 1373 y se consumó el matrimonio en Soria, el domingo 27 de mayo de 1375, de doña Leonor con don Carlos, luego III de Navarra. Tres semanas después (el lunes 18 de junio) se celebraban también en Soria las bodas del primogénito de don Enrique II y de doña Juana Manuel, el luego don Juan I, con la infanta doña Leonor de Aragón.

Buenas amistades hicieron los dos cuñados, herederos de las coronas de Castilla y de Navarra; mas don Carlos y doña Leonor tuvieron que salir para Navarra y, recién casados casi, realizó el príncipe don Carlos una excursión por Francia, en donde, al partir para Evreux, fué arrestado por su tío el rey don Carlos V de Francia, hermano de doña Juana, la madre del Príncipe.

Doña Leonor mostró siempre predilección por Castilla y pasó al reino de su padre; adonde fué a unírsele, reinando ya don Juan I, su marido el príncipe don Carlos cuando, en noviembre de 1382, salió de la prisión en que le tuviera su tío, y en Peñafiel se hallaban doña Leonor, su hermano don Juan I y su esposo don Carlos cuando murió el de Navarra, don Carlos II *el Malo*.

Pasaron los nuevos Reyes de Navarra a su reino; pero no estuvo en él mucho tiempo la Reina, pues en 1388 volvió a marchar doña Leonor a Castilla, no haciendo caso de los ruegos del rey don Carlos III *el Noble* para que regresase a Navarra.

Las causas verdaderas de esa predilección de doña Leonor por la Corte de su hermano y no por la de su marido, bien patentes eran: dicen que doña Leonor padecía melancolía por creer que no era el único amor de su esposo, y tenía razón en que no era el único amor, como debía, de don Carlos; pero don Juan I hizo lo posible por hacer volver a su hermana al reino de Navarra, y como alegase ésta que la causa de no ir a vivir a Navarra era porque sus estrechas rentas no la permitían sostener el rango que su condición requería, su hermano el Rey de Castilla, aun creyendo otra cosa muy distinta, partió con ella algunos bienes propios, a fin de que aquélla viviese en Navarra con más desahogo.

Murió don Juan I de Castilla en 1390 e intervino doña Leonor en los bandos que se formaron sobre la tutela de su sobrino don Enrique III; pero se le obligó a salir del reino castellano y volvió a Navarra, dondó fué recibida por su marido con muestras de júbilo. porque dicen que la amaba de cierto, siguiendo desde entonces tranquilamente en Navarra hasta su muerte, ocurrida el 5 de marzo de 1416. (El Rey falleció el 8 de septiembre de 1425.)

Don Carlos y doña Leonor tuvieron por hijos a doña Beatriz, que en 1402 casó con don Jaime de Borbón, conde de la Marca, hijo del Conde de Urgel; a doña Blanca, quien, en 1401, celebró su matrimonio con don Martín, rey de Sicilia y presunto heredero de la corona de Aragón, como hijo de don Martín *el Humano*; pero viuda doña Blanca en 1410, a los nueve años volvió a casarse con el infante don Juan, hijo de don Fernando el de Antequera, rey de Aragón (y bien sabida es la participación que don Juan II de Navarra, rey por su mujer doña Blanca y por usurpar la corona al Príncipe de Viana, tuvo en los sucesos de Castilla); a doña Juana, casada con don Juan, heredero del condeado de Foix; a don Carlos, nacido el 30 de junio de 1397 y muerto a los cinco años; y a don Luis, que no llegó a cumplir el año.

Esos cinco hijos no bastaron a doña Leonor para abatir su *melancolía*; otros hijos del Rey fuera del matrimonio debieron ser su continua pesadilla y la causa de sus escapatorias y continuadas estancias en la Corte de Castilla.

Efectivamente; se cuentan, por lo menos, cuatro hijos a don Carlos III *el Noble*, habidos en señoras principales, todos ellos bien colocados, pues don Lancelote de Navarra fué obispo de Pamplona; Godofre de Navarra ostentó el cargo de mariscal de Navarra y fué conde de Cortes; doña Juana de Navarra casó bien con hijo de rico prócer castellano; y otra doña Juana fué mujer de don Luis de Beaumont, hijo de Carlos y nieto, por tanto, del infante don Luis, hermano de don Carlos II *el Malo*; fueron, en consecuencia, nietos de hermanos o hijos de primos carnales.

Estos cuatro hijos naturales ¿ocasionaron el despego de doña Leonor a la Corte de Navarra, o las prolongadas estancias de la Reina en Castilla motivaron las infidelidades del rey don Carlos? Lo primero parece lo cierto, pues al-

gún hijo nació al navarro en pleno periodo de tranquilidad de la Reina, cuando ya se había reintegrado a la Corte de su marido.

Acostumbrada debiera estar doña Leonor a los desmanes de su esposo si recordaba el ejemplo de su padre don Enrique II, «de buena memoria»; ese ejemplo siguió algún tanto el *Noble* don Carlos; pero no aventajó, ni con mucho, al suegro. Baste recordar que don Enrique II citó en su testamento nada menos que trece hijos naturales, aunque ellos no eran todos, pues, como dice el padre Flórez en *Memorias de las Reynas Catholicas*..., aún tuvo «otros que no tienen descubiertos los nombres» y dejó recomendados a doña Juana Manuel, su mujer, y al heredero, don Juan I.

Esas relaciones entre las Cortes de Castilla y de Navarra, esas estancias de la princesa y reina de Navarra doña Leonor en las tierras castellanas, acompañada algunas veces de su marido, dieron lugar a que, buscando esposo don Carlos para su hija natural mayor, doña Juana de Navarra, se fijara en el segundón de un ilustre prócer, de un rico magnate de la Corte de don Juan I, del Justicia mayor Diego López de Estúñiga, que tenía también estados en el reino de Navarra.

Hombre Diego López de grandes prestigios y magnas riquezas, ajustó el matrimonio de la hija del Rey de Navarra con su segundogénito, Iñigo Ortiz de Estúñiga, y de tanta complacencia sería la boda y tales exigencias mostraría el navarro, que no tuvo inconveniente el Justicia mayor en dotar a su hijo de buena suma de dineros, tanto como el Rey daba a su hija, y de desprenderse del señorío de las villas y lugares que poseía en Navarra y varios de Rioja.

Muy niños aún los que con el tiempo habían de celebrar el matrimonio, los padres trataron de formalizar el contrato correspondiente, y en Olite, en los palacios del rey don Carlos III, ante el secretario de éste y notario Sancho Sánchez de Oteiza, el 8 de marzo de 1396, se firmaron las capitulaciones matrimoniales, en las que se establecía que se casasen doña Juana de Navarra, hija natural de don Carlos III, e Iñigo Ortiz de Estúñiga, hijo legítimo de Diego López de Estúñiga, Justicia mayor del Rey de Castilla, cuando tuviesen la edad competente para ello, habiendo de dar el Rey en dote a su hija 10.000 florines de oro del cuño de Aragón, pagados en el tiempo de la solemnización del matrimonio, para comprar con ellos heredades en el reino de Navarra; eso se haría quince días antes de firmarse el matrimonio, y la entrega de los florines habría de hacerse a dos personas, una nombrada por el Rey y otra por Diego López, para que hiciesen las gestiones de compra de tierras y heredades. Diego López, por su parte, daría a su hijo Iñigo Ortiz, el día de la solemnización del matrimonio, otros 10.000 florines, que habrían de invertirse en lo mismo que los del Rey dados a su hija, y le haría donación de las villas de Estúñiga (luego Zúñiga) y Mendavia, en Navarra, y de Clavijo, Baños de Río Tobía, Bobadilla y Huércanos en la Rioja. Además, cuando fuese publicado el matrimonio, enviaría a su hijo Iñigo al Rey para que se criase (educase) en su

reino. Iñigo Ortiz había de dar a doña Juana en arras 5000 florines de oro, y ocho días antes de firmarse el matrimonio dos personas ordenarian y harían todos los contratos del caso.

Se aproximaba el tiempo de ir formalizando lo tratado, y como Diego López no pudiese asistir a la Corte del Rey de Navarra por estar ocupado en arduos servicios del Rey de Castilla, el 15 de agosto de 1403 otorgó un documento en Burgos ante Juan Romero, por el que daba poder y procuración al escribano Rodrigo Yáñez de Burguillos para que en su nombre hiciese lo contenido en algunos de los capítulos acordados y se obligase por él a dar los 10.000 florines y hacer cesión de las villas y lugares estipulados a su hijo Iñigo, a la vez que a éste le daba licencia para dar los 5.000 de arras y obligar sus bienes para responder de todo ello, y aprobaban tanto él como Iñigo el casamiento y todo lo demás tratado de antes.

Al efecto, en Puente la Reina, a 23 de agosto de 1403, ante el secretario del Rey de Navarra Sancho Sánchez de Oteiza, se otorgó el instrumento oportuno, por el cual el mismo Rey, Diego López, y en su nombre Rodrigo Yáñez, e Iñigo Ortiz, todos, se obligaban a lo pactado y acordado, conviniendo que se acortase el plazo de quince días después del contrato hasta cuatro, para celebrar los desposorios, que tuvieron lugar, efectivamente, en Pamplona el 26 de agosto de 1403, por mano del obispo de Bayona don fray García de Eugui.

Cerca de cinco años pasaron sin que se solemnizara el matrimonio de la hija natural del Rey de Navarra y del hijo del Justicia mayor de Castilla, y deseando los padres la celebración, sucedió que ni el Rey podía dar los 10.000 florines a su hija, ni Diego López los otros tantos a Iñigo, y se convino entre los padres y los esposos que hasta tanto que Diego López entregase los 10.000 florines diera una pensión anual de 500 florines a su hijo, equivalente a los frutos y rentas de dichos dineros, para lo cual en Hita, a 27 de mayo de 1408, ante el escribano Rodrigo Yáñez, otorgó un documento comprensivo de esos particulares, obligándose a que esos 500 florines anuales se sacasen de las rentas, pechos y derechos de sus lugares de Grañón y Bañares en la Rioja y de los 6.000 mrs. que tenía de juro de heredad en los derechos de la prestamería de Bureba y Rioja con Navarra y Montes de Oca, dando poder a Iñigo, o al que hubiera de haber en su nombre los 500 florines, para que les cobraran y cogieran de dichas rentas, con toda clase de seguridades, ejecuciones y facilidades.

No tardarían, como era natural, en tener que hacer valer sus derechos el ya mosén Iñigo Ortiz y su mujer doña Juana de Navarra, en la cobranza de esos 500 florines de renta anual, y al efecto dieron poder y constituyeron por su procurador a don Vidal Bienveniste, judío de Tudela, el que se hizo sustituir por el también judío de la misma ciudad Sento Saprut, quien, como primera medida, obtuvo un testimonio del documento otorgado en Hita por Diego

López, acabado de citar. Dicho testimonio se hizo en Olite el 13 de febrero de 1409 ante el notario Fernando Rodríguez, y es el que me ha servido de base para apuntar los datos anteriores, pues que incorpora, o lleva «enxeridos», como en él se lee, los documentos expresados.

El documento está redactado en un cuaderno de pergamino de 12 hojas, con la cubierta, de 225 mm. de ancho por 343 de alto, estando escritas diez y nueve planas, y en la cubierta lleva por epígrafe: «Escritura de Casamiento de Iñigo Ortiz, y D.^aJuana hija de el Rey de Navarra, y su dote 10 V florines de Oro del Cuño de Aragón». Pertenece al archivo del monasterio de Santa Clara de Valladolid; pero no comprendo la razón de su existencia en tal casa religiosa, aunque Diego López quiso comprar al convento el lugar de Canillas de Esgueva y el Duque de Plasencia, más tarde, sostuvo pleito con el mismo convento. (a)

Nada he de decir del matrimonio, pues es conocido como poeta Iñigo Ortiz, así como su hermano mayor, Diego López; y poeta también fué Lope de Estúñiga, hijo de doña Juana de Navarra y de Iñigo Ortiz de Estúñiga, y quien intervino en el famoso *Paso honroso* de su primo Suero de Quiñones, cerca de la Puente de Orbigo, celebrado del 10 de julio al 9 de agosto de 1434.

JUAN AGAPITO Y REVILLA.

Valladolid, 1 de diciembre de 1921.

(a) Véase el documentó en el «Boletín de la Real Academia de la Historia», Noviembre 1922, págs. 389-414.

